GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 4453367

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION 20 MAR 2014 TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 22881

Santiago, 27 de Febrero de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 232.531 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a don Valentino SUAREZ HURTADO de nacionalidad COLOMBIANA en condición de DEPENDIENTE de HURTADO CUENU Dora Alicia, hasta el 23.08.2014.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA Depto. Extranjería y Migración

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

LMF/PVS/lsv
[721]27/02/2014
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo